Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1984

Expte. N° 164/83

VISTO:

Lo solicitado por el alumno Ramón Martín Risso Patrón de la carrera de Ciencias de la Educación en el sentido de que se le prorrogue el plazo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 524-83 y atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Agosto del año en curso el plazo establecido por el artículo 2° de la resolución N° 524-83, para que el alumno Ramón Martín RISSO PATRON apruebe un coloquio sobre el tema 3 y una monografía para obtener la equivalencia definitiva de las asignaturas "Introducción a la Problemática Filosófica" e "Historia de la Educación", respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 313-84